



SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESOLUCION N° 0430

NEUQUEN, 26 JUL 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 6639 - M -2015; y

CONSIDERANDO:

Que a de acuerdo a Notas del agente Mañas Agustín Julio L.P. 6106 obrantes a fs.1 y 4, y Acta de Denuncia Judicial obrante a fs. 2 el agente mencionado manifiesta haber recibido maltrato laboral por parte de los Agentes Municipales Marcelo Peralta y Rolando Cofré.

Que en fecha 01 de Junio de 2016 a fs. 09/09 vta. toma intervención la Dirección de Asesoría Legal, y mediante Dictamen n° 48/16, concluye que en tal contexto se entiende que las circunstancias ameritan su investigación administrativa, conforme el Régimen previsto por los arts. 10° inc. 1; 2 y 3; 11° inc. 6 del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal (O.M. 7694/96), correspondiendo, de así verificarse, la aplicación del Régimen Disciplinario normado por los artículos 95°; 97° inc.3 y 4; 98° incs.4, 101° y 106° del mismo Anexo I, en tanto la procedencia del Sumario Administrativo, dada la eventual comisión de faltas disciplinarias que puedan dar lugar a Cesantía.

Que en tanto, y a los fines del esclarecimiento de las circunstancias ocurridas y deslindar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran corresponder, se entiende pertinente, la sustanciación de Sumario Administrativo en concordancia al Dictamen 48/16.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1°) **PROCEDASE** a instruir Sumario Administrativo en concordancia con el Dictamen ----- 48/16 de la Dirección de Asesoría Legal, a los efectos del esclarecimiento de lo ocurrido y deslindar las eventuales responsabilidades administrativas, conforme el Régimen previsto por los arts. 10° inc. 1; 2 y 3; 11° inc. 6 del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal (O.M. 7694/96), 95°; 97° inc.3 y 4; 98° incs.4, 101° y 106° del mismo Anexo I.

Artículo 2°) **TOME** conocimiento e intervención la Dirección de Sumarios Administrativos a -----los efectos que corresponden.

Artículo 3°) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dese a la Dirección -----Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.

ES COPIA

FDO. MOLINA

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
Dirección de Administración
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2090
Fecha 05 / 08 / 2016